



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

COMISIONES

INFORMATIVO CONSTITUCIONAL

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



**INFORMATIVO
CONSTITUCIONAL**

MINUTA TRABAJO N°13:
Comisión de Reglamento

Índice

I. Resumen Ejecutivo	3
II. Comisión de Reglamento	3
A. Inicio de sesión y palabras de presentación.....	3
B. Votación Reglas Mínimas de funcionamiento de la Comisión	4
D. Formulario	26
E. Cierre de la Sesión.	27
III. Anexo.....	28

Inscripciones al Informativo Constitucional:

<https://forms.gle/2zZaMN22buy1F3bA9>

MINUTA TRABAJO N°13: **Discusión Comisión de Reglamento**

I. Resumen Ejecutivo

En la **Comisión de Reglamento**, lo principal de la sesión del día consistió votar las **Propuestas de Reglas Mínimas para el Funcionamiento de la Comisión presentada por la Coordinación**, como también sobre el **Mecanismo de Audiencias Públicas de la Comisión de Reglamento**, y finalmente el **Formulario**, para las audiencias públicas. Asimismo, se analizó el sentido y alcance que pueden tener las abstenciones y el análisis sobre los intereses que representan personas o entidades que intervengan en audiencias públicas. Por otro lado, se manifiesta eventuales inconvenientes con la sistematización de la información de las audiencias públicas.

Aprobado el Mecanismo de Audiencias Públicas de la Comisión de Reglamento, se ha insertado en la página web de www.Chileconvencion.cl el enlace para poder descargar el documento.

II. Comisión de Reglamento

A. Inicio de sesión y palabras de presentación.

La sesión de la Convención de Reglamento comienza con la palabra de su coordinadora **Amaya Alvez (D20)**, quien da inicio a la sesión explicando que se les ha entregado los dos documentos en su nueva versión. Agrega que se iniciará la lectura del documento en su nueva versión. Además, le pide disculpas al convencional constituyente Agustín Squella quién el día de ayer no pudo hablar por no haberse visto su petición de poder hablar.

Agustín Squella (D7), Señala con respecto a la propuesta, que se limite el número de abstenciones pueda ser revivir cuando se discuta el reglamento. Argumenta que abstenerse no es carecer de opinión, sino que simplemente frente a la opción que se presente, no están las razones para aprobar como tampoco para rechazarla. Expresa el ejemplo de 3 opciones en una votación, en las cuales dos no le parecen tan mal pero le parece mejor la tercera y por ello en la primera y segunda se abstiene en tener comprensión por ambas.

La Coordinadora **Amaya Alvez (D20)** señala que está contemplado el ingreso de asesores si así lo desean los convencionales. Los cuales se podrán ubicar en las filas posteriores de la sala. Además, señala que se comienza con la lectura de las reglas

mínimas artículo por artículo. Se consultará si está aprobado y si alguien no está de acuerdo, se dejará para ser votado al final.

El Coordinador **Daniel Bravo (D5)**, da los buenos días y señala que se comenzará con la segunda versión del documento de reglas mínimas de la comisión de reglamento.

B. Votación Reglas Mínimas de funcionamiento de la Comisión

Artículo 1º: *Sobre las sesiones "Las sesiones de la Comisión de Reglamento -en adelante, la Comisión-, pueden ser ordinarias, extraordinarias o especiales. Son ordinarias las que se celebran en los días y horas previamente fijados; extraordinarias las que se celebren en días u horas distintos a los señalados para las ordinarias, y destinadas a asuntos de tabla de la comisión; y especiales las que tienen por objeto tratar materias específicas fuera de tabla. Las sesiones ordinarias, podrán realizarse en los siguientes días y horarios: lunes a jueves, de 15.30 a 18.30 hrs., y los días viernes de 9.30 a 13.00 hrs. Son incompatibles las sesiones de la Comisión con las sesiones del Pleno de la Convención Constitucional. Por acuerdo de la Comisión, adoptado por acuerdo de ⅔ de los presentes, podrá prorrogarse una sesión ordinaria o extraordinaria para continuar tratando el asunto que está en discusión y culminar el tratamiento de la tabla citada. Las sesiones podrán realizarse de manera presencial o telemática, o de modo híbrido. Las y los convencionales constituyentes deberán asistir preferentemente de manera presencial a las sesiones. Las y los convencionales constituyentes que no sean miembros de la Comisión, podrán concurrir a sus sesiones con derecho a voz. Cada convencional constituyente, integrante de la Comisión, podrá concurrir a las sesiones junto a un asesor o asesora, cumpliendo las normas exigidas según el Protocolo Covid, aprobado por la Convención e inscripción con el secretario, ningún caso el asesor o asesora podrá estar presente en la sesión, sin que lo esté el o la convencional constituyente a quien asesora. La asistencia de las y los integrantes de la Comisión, y demás aspectos del desarrollo de la sesión, serán registrados en un Acta por el secretario, que se publicarán en el sitio web oficial de la Convención Constitucional. La inasistencia injustificada a las sesiones de la comisión, o las ausencias injustificadas durante estas que impidan su inicio o normal desarrollo deberán ser comunicadas a la comisión de ética para los fines consiguientes"*

El coordinador, **Daniel Bravo (D5)** señala si hay observaciones:

Tammy Pustilnick (D20) Observa el párrafo final de inasistencia injustificada, preguntando sí, ¿Basta que sea justificada o habrá causales específicas?

Daniel Bravo (D5) Señala que no hay causales específicas y que serán vistas caso a caso.

Hernán Larraín (D11) Expresa que se evalúe, cuidando el aforo para que los medios de comunicación puedan ingresar a la sesión de la comisión. Señala que hay una distancia entre el trabajo que se hace y la ciudadanía porque los medios de comunicación no comprenden del todo lo que pasa en la interna dado que les falta información. Propone un criterio de selección aleatoria para que algunos medios puedan ingresar a observar las sesiones.

Fernando Atria (D10) Observa el último inciso, sobre inasistencia injustificada que deban ser informada, señala que tendría que calificarse por tanto las justificadas e injustificadas y que no puede revisarse caso a caso. Por tanto, deben existir reglas específicas, además expresa que la comisión asume una carga y función que no le corresponde, proponiendo que sean las reglas generales que el comité de ética las que se lleven adelante. Formulando finalmente que se saque del articulado.

La coordinadora **Amaya Alvez (D20)** señala que eso al parecer es materia del reglamento de ética.

Ruggero Cozzi (D6) Solicita precisar cuando hay una inasistencia injustificada y el problema que se puede producir cuando existan más comisiones funcionando.

Daniel Bravo (D5) Consulta si las siguientes palabras son por el mismo punto u otro distinto.

Yarela Gómez (D27) Coloca la visión de las escuelas, se entiende inasistencia injustificada por una que no tuvo justificación, no evaluándose el por qué de la inasistencia.

Hugo Gutiérrez (D2) Solicita dejar claro que las sesiones son públicas. Nadie impide que ingrese la prensa, sino que hay un tema de aforo.

La coordinadora **Amaya Alvez (D20)** señala que es para temas de prórroga de la sesión, lo demás se mantiene el quórum para las otras materias.

Bárbara Sepúlveda (D9) Se refiere al Quórum, pudiéndose buscar un punto medio sobre la prórroga que no sea un quorum supramayoritario ni tampoco simple. Propone que sea 4/7 o 3/5 porque sino se pueden obstaculizar las sesiones.

Daniel Bravo (D5), manifiesta los tres puntos en discusión: 1) Agregar la frase que las sesiones son públicas; 2) Eliminar el último inciso de las inasistencias, esto se entregará a la comisión de ética; y 3) Quorum de 2/3 a 3/5.

Fuad Chahin (D22) Señala que se debe votar el quorum de 2/3 a 3/5. Propone un tema que se deba conversar, ¿qué sucede con los topes de comisión especialmente en los escaños reservados? Indica que se pueden generar reemplazos puntuales en las comisiones para no afectar el funcionamiento de estas.

Daniel Bravo (D5), señala que se están viendo normas mínimas y que mas adelante se pueden adicionar reglas. Lo otro son materias del pleno. Uno el de la prensa, el pleno no ha resuelto sobre el ingreso de la prensa y dos sobre el reemplazo es un tema entre comisiones. Por su parte, **Hernán Larraín (D11)** manifiesta que el pleno si se hizo cargo del tema de la prensa, indicando los protocolos en materia de aforo. Expresa que hay aforo y propone que se vote. En esa misma línea, **Constanza Hube (D11)** propone que ingresen por las cosas que no salen en el streaming. Señala que hay aforo en las tribunas en esta comisión.

Hugo Gutiérrez (D2) Señala que se hace incompatible las sesiones de la comisión y del pleno. (28:40).

Bárbara Sepúlveda (D9) respecto a los medios de comunicación y su ingreso al Hemiciclo, indica que expertas en comunicación política en transmisión por streaming, le han manifestado que los canales de comunicación no transmiten todo el contenido del debate, sino que solo unos fragmentos. Lo que lleva a la distorsión de lo que se comunica. Finalmente Propone que se vea el streaming y los medios de comunicación.

Natalia Henríquez (D9) en respuesta a Hernán Larraín, señala que en el pleno fue un comentario y no se tomo una adopción. En un tema pendiente de adoptar en plenario. Propone una señal abierta y continua y no una señal digital. No que estén los medios de comunicación, porque no es un show televisivo. Por otro lado, **Ramona Reyes (D24)** expresa que debe ser desde la formalidad de la convección para el control de este. Evaluado por comunicaciones. Porque sino se genera una discriminación por los medios de comunicación grandes.

Janis Meneses (D6) Está de acuerdo con los medios de comunicación. Se refiere al artículo 1 estando de acuerdo con la constituyente Yarela Gómez y señalando que se debe quedar explícito las asistencias como inasistencias.

Ricardo Montero (D18) Señala que se debe acotar la conversación a lo que se está discutiendo y no se abra la discusión a otros temas porque es ideal salir con esto aprobado el día de hoy.

Rosa Catrileo (Escaño reservado) expresa que la comisión de comunicación es la encargada de ver el tema y que esta comisión debe encargarse del reglamento.

El **secretario**, expresa que se somete a votación el artículo número 1 con las indicaciones señaladas, esto es suprimir el inciso final sobre las inasistencias

Algunos convencionales señalan que no queda claro la votación del artículo.

La Coordinación somete a votación el artículo 1 salvo el inciso final.

Amaya Alvez (D20), en respuesta a la convencional constituyente, **Rosa Catrileo**, le indica que la justificación de las inasistencias está en ética y por ello se elimina.

El convencional **Luis Jiménez (Escaño reservado)** señala que el quorum está pendiente. Si se vota el quorum de 2/3, rechazará, pero si no, su voto es a favor. Sugiere que primero se voten las enmiendas y luego el artículo final.

Amaya Alvez (D20), indica que se coloca como indicación a lo aprobado.

Votación Artículo 1.	
A favor	Unanimidad.
Resultado	Se Aprueba el Artículo 1 sin el inciso final.

El **secretario**, somete a votación el quorum para prorroga de la sesión, además solicita a la Coordinación que precise la indicación. Indica que los 2/3 está aprobado en general y que al existir indicación corresponde colocar en votación, el reemplazo a 3/5.

Se procede a la votación de reemplazar el quorum de 2/3 por 3/5.

Votación Artículo 1. Reemplazo del Quorum prorroga sesiones.

A favor	21 votos
En contra	9 votos
Abstenciones	0 votos
Total	31 votos
Resultado	Se Aprueba la indicación al Artículo 1 Modificándose el quorum de 2/3 a 3/5.

Daniel Bravo (D5), se continua con el artículo segundo. Indica que lo que se pretende es aprobar normas mínimas

Artículo 2º: Sobre la citación a sesión. *"Las sesiones serán citadas por la coordinación de la comisión o cuando lo pidan un tercio de sus integrantes mediante comunicación escrita remitida por el secretario de actas a la casilla de correo electrónico oficial de las y los convencionales constituyentes integrantes de la Comisión. De la misma manera se comunicarán las postergaciones o suspensiones de sesión que fueren necesarias. Todas las citaciones a sesión deberán indicar el día y hora de inicio y término de la sesión y las materias que se trataran. Las sesiones extraordinarias deberán ser citadas con 06 horas de anticipación a lo menos, procurando su citación por cualquier otro medio expedito y eficaz las sesiones especiales deberán ser citadas con 12 a lo menos. Las citaciones a sesión, se publicará en el sitio web oficial de la convención constitucional".*

Se consulta por parte del **secretario** si existe unanimidad del artículo 2. El cual es afirmativo, quedando aprobado.

Votación Artículo 2.	
A favor	Unanimidad
Resultado	Se Aprueba el Artículo 2

Daniel Bravo (D5), se continua con el artículo tercero.

Artículo 3º. Quórum para sesionar y para adoptar acuerdos internos. *"Para sesionar se requerirá de la asistencia presencial o telemática de la mayoría absoluta de la comisión, esto es más de un cincuenta por ciento, de las y los integrantes en ejercicio de la comisión. Transcurridos quince minutos, de la hora fijada para el inicio de la sesión sin alcanzarse el quorum requerido para sesionar, se dará por fracasada la convocatoria previo, registro de las y los asistentes por parte del secretario. Si la*

comisión no se reuniera por falta de quórum, podrá constituirse en segunda citación con la asistencia de, a lo menos, un tercio de sus integrantes. Para adoptar cualquier clase de acuerdos que no tengan quorum fijado, este deberá contar con la mayoría simple de la comisión, esto es, un cincuenta por ciento, de las y los integrantes presentes, en la respectiva sesión.”

Daniel Bravo (D5), consulta si hay observaciones. Los convencionales **Ricardo Montero (D18)**, por un lado, consulta sobre si existe acuerdo con los coordinadores, si se puede sesionar con uno o se requieren los dos. Expresa que con uno se podría sesionar, y por el otro, **Luis Jiménez (escaño reservado)**, le queda la duda sobre 1/3 de los integrantes, si este debe ser presencial.

Ante las preguntas **Amaya Alvez (D20)** señala que puede ser presencial o telemático. Además, sobre la coordinación, señala que no se requiere que estén los dos para sesionar siempre que se puedan repartir las tareas.

Fuad Chahín (D22), señala que se debe aclarar el concepto de miembros en ejercicio. Toma de ejemplo el reglamento del Congreso Nacional en el cual no se señala, pero sí en la Ley Orgánica. Expresa que como no hay ley orgánica se produce un vacío, debiendo quedar en el reglamento al no existir norma legal. Materia de quorum para sesionar, **Daniel Bravo (D5)**, responde que como son normas mínimas, estas se pueden resolver más adelante. A lo cual, **Fuad Chahín (D22)**, señala que si hay una persona con permiso constitucional se debe zanjar prontamente.

Rosa Catrileo (escaño reservado) indica que todavía nadie puede pedir permiso porque no existe ese derecho. Nosotros debemos regular ya que nadie puede pedir permiso al no existir en el reglamento.

El secretario, señala que el Estatuto Constitucional se refiere a convencionales en ejercicio. Hay que entenderlo en relación con el capítulo quinto. Finalmente indica que resulta innecesario precisarlo en el reglamento.

Secretario: Si no hay oposición se aprueba en los términos convenidos.

Votación Artículo 3.	
A favor	Unánime
Resultado	Se Aprueba el Artículo 3

Daniel Bravo (D5), lee el artículo 4º

Artículo 4. Uso de la palabra y del desarrollo del debate. *“Desde la apertura del debate por la coordinación de la comisión, las y los convencionales podrán hacer uso de la palabra tan solo una vez por punto de tabla, hasta por 3 minutos, se dejará un espacio de hasta 20 minutos en total para el uso de la palabra de las y los convencionales constituyente que no siendo parte de la comisión asistan y hagan uso de derecho a voz. La asignación de palabra se hará considerando criterios de paridad, descentralización, plurinacionalidad y pluralismo político. La coordinación de la comisión podrá proponer la clausura del debate una vez transcurrido una hora de uso de la palabra, durante el uso de la palabra cualquier convencional constituyente integrante de la comisión, podrá pedir la clausura del debate después de haberse hecho uso de 2 horas en total. Esta proposición se votará en seguida sin discusión, aprobada la clausura se procederá la votación del asunto respectivo o abordar el siguiente tema en tabla según corresponda”.*

Fuad Chahín (D22), manifiesta que todos los constituyentes tienen el derecho a intervenir. No se puede generar la clausura si se ha pedido la palabra. Ante esto, la coordinadora **Amaya Alvez** indica que es de es de sentido común. Bravo: La practica es ser criterioso con las palabras, no cortar el debate sino una regla de orden.

Hugo Gutiérrez (D2) complementando, la palabra de Chahin, indica que todos y todas hayan hablado antes. Posteriormente el convencional demócratacristiano **Fuad Chahín (D22)**, precisa que se refiere a todos los que hayan pedido la palabra y hayan hablado.

Secretario, expresa que se facultad a la secretaria para hacer la adición y se aprueba por lo tanto en estos términos.

Votación Artículo 4.	
A favor	31 votos
En contra	0 votos
Abstenciones	0 votos
Total	31 votos.
Resultado	Se Aprueba el Artículo 4

Constanza Hube (D11), concluida la votación, señala que los 3 minutos son por tema, y aquí señala que son por punto de tabla. Indica que son solo 3 minutos y si hay temas amplios. Propone que se hable de temas y no de punto de tabla.

Posteriormente, la convencional **Natalia Henríquez**, expresa que depende como quede explicitado cada tema y por ende cada tema es punto de tabla.

Daniel Bravo (D5), lee el artículo 5º.

Artículo 5. Sobre la votación.

Artículo 5. Sobre la votación. *"La Comisión podrá utilizar los siguientes mecanismos de votación, debiendo priorizarse en el orden que se indica: 1. votación electrónica mediante sistema disponible en sala o mediante la aplicación informática, 2. Votación nominal, llamando en forma pública y personal a cada uno de las y los convencionales constituyentes, 3. Votación por cédula. La Coordinación en el caso necesario determinará fundadamente el uso de uno u otro mecanismo, todas las votaciones de la comisión serán públicas, y sus resultados deberán ser publicados en la pagina web de la convención".*

Daniel Bravo (D5), consulta si hay observación del día de ayer.

Constanza Hube (D11), solicita precisar el tema del punto de tabla para que quede claro, siendo respondida su consulta por, Coordinadora, quien indica que el secretario verá el tema para que quede punto por punto.

El **secretario**, pregunta, si consulta si se aprueba por unanimidad. Sin embargo, el convencional **Hugo Gutiérrez**, expresa que entiende que todas las votaciones son públicas. Estas son votaciones por cedula nominal. Las votaciones son públicas, pero es necesario que la cedula es nominal se indique por quien voto cada uno. A lo que la coordinadora Amaya propone que al lado de cedula se coloque que sea nominal.

Ingrid Villena (D13), Consulta sobre las comisiones y subcomisiones. El coordinador **Daniel Bravo**, le señala que la regulación de las subcomisiones es un documento separado. Todavía no se ha abierto el debate si habrá subcomisiones.

Bárbara Sepúlveda (D9), Plantea sobre el carácter de la votación, es decir: a favor, en contra y abstención. En que casos se da la abstención. Propone que se habrá el debate sobre el tema de la abstención. Si se puede conversar o votar derechamente. La respuesta de **Daniel Bravo** es que no se incluye desde la coordinación dado que requiere un debate mas extenso y que no es solo en el seno de esta comisión, sino que en la convención. Se abrirá a debate, pero en este

momento por reglas mínimas no se agregó, siendo complementada por **Amaya Alvez**, quien indica que se le solicitó a la mesa, una reunión.

Bárbara Sepúlveda (D9), expresa que en esta comisión en particular se pueda eliminar la abstención o bien limitarla. Por parte de **Daniel Bravo**, le responde que se puede agregar como indicación para votar.

Rodrigo Álvarez (D28), Señala que le extraña la propuesta, indicando que la convencional Sepúlveda se ha abstenido y le sorprende la propuesta. Se produce un debate álgido. Ante lo cual **Bárbara Sepúlveda**, replica que, cuando uno vota por representantes políticos, uno puede votar en blanco no es una posición. Cuando es un debate político la abstención es para no quedar mal con nadie, le parece un poco engañoso para los electores. Marcando una distinción entre cargos unipersonales.

Fuad Chahín (D22), expresa que no se puede restringir libertad de votar a lo que le parece. En algunos se puede estar de acuerdo en otros no y en ciertas formas se puede abstener. No se puede restringir un derecho que es votar de acuerdo con sus convicciones.

Guillermo Namor, (D4) señala que no se debe desconocer la dimensión política de la abstención. Que es innecesario.

Fernando Atria (D10), manifiesta que es una regla imposible de realizar.

Daniel Bravo (D5), señala que se puede aprobar el texto que ya está y con una indicación.

Bárbara Sepúlveda (D9), señala que hay dos propuestas 1) a favor y en contra y mantener reservada la abstención para los conflictos de interés y la 2) limitar las abstenciones.

Ingrid Villena (D13), propone que se limite la cantidad de abstenciones de cada votación. La abstención le parece impresentable.

Fernando Atria (D10), propone que quede el texto como está y que se voten las indicaciones posteriormente.

El coordinador **Daniel Bravo**, pregunta si la indicación la harán para esta sesión o la siguiente. Ante lo cual la constituyente **Ingrid Villena** responde que será para la próxima sesión. Sumado a la palabra de **Bárbara Sepúlveda** quien expresa que se mandará la indicación por escrito y que se vote en la siguiente sesión.

Fuad Chahín (D22), señala que, en el conflicto de interés, se debe inhabilitar es decir ni votar ni participar en el proceso de discusión.

El coordinador **Daniel Bravo**, expresa que se vota el de forma general Artículo 5º pendiente de eventuales indicaciones.

Secretario, indica que se agrega lo señalado por el convencional **Hugo Gutiérrez**, referente a votación nominal.

Votación para incluir, la palabra votación nominal.

Se aprueba el artículo 5º

Votación Artículo 5.	
A favor	31 votos
Resultado	Se Aprueba el Artículo 5

Artículo 6: Sobre las audiencias públicas. *"La Comisión abrirá un periodo para audiencias públicas destinadas a recibir propuestas de la Sociedad Civil, asambleas y cabildos territoriales o temáticas, universidades fundaciones u otras formas de organización social comunidades asociaciones organizaciones tradicionales de las naciones preexistentes y tribales, chilenas y chilenos en el extranjero con o sin personalidad jurídica. Un documento separado aprobado por la Comisión regulará los detalles, la convocatoria de audiencias públicas, plazos e inscripciones, notificación, desarrollo y procedimiento y resolución de los conflictos de interés"*.

Fuad Chahín (D22) señala que se quedó de incorporar instituciones que no son de la sociedad civil. **Daniel Bravo** indica que el secretario interprete el texto sobre la palabra instituciones. La Constituyente **Rosa Catrileo, (Escaño Reservado)** añade que se puede modificar el artículo con "sin ser taxativo y agregarlas"

Hernán Larraín (D11), señala que no se expresan personas natural ni extranjeros. Ante lo cual, **Daniel Bravo (D5)**, consulta al pleno ¿Si se agregan persona natural?

Constanza Hube (D11), señala que sea lo mas amplio posible. Personas naturales o jurídicas con o sin fines de lucro, es mejor dejarlo abierto. Ahí se incluye todo.

La coordinadora **Amaya Alvez**, propone que se mandate al secretario para que sea lo mas inclusivo posible.

Ante lo cual el **secretario**, indica que se someterá a votación el Artículo 6 más la enmienda de instituciones, sumado a persona naturales y que las expresiones no tienen carácter taxativo.

Votación Artículo 6.	
A favor	Unanimidad.
Resultado	Se Aprueba el Artículo 6

El coordinador **Daniel Bravo**. Lee el artículo 7º.

Artículo 7º. Subcomisiones *"La comisión podrá acordar que su trabajo se desarrolle mediante subcomisiones en cuyo caso se regulará en un documento adicional aprobado por la propia comisión, el número de subcomisiones, su temática, funcionamiento, integración, mecanismos de designación o elección de sus integrantes."*

El coordinador **Daniel Bravo** consulta si hay observaciones.

El **secretario** señala que se aprueba por unanimidad.

Votación Artículo 7.	
A favor	Unanimidad.
Resultado	Se Aprueba el Artículo 7

Artículo 8º Cronograma de trabajo *"La comisión para desarrollar su labor y cumplir con el cometido dentro del plazo correspondiente se regirá por un cronograma elaborado por la coordinación de la comisión, el cual podrá ser modificado según lo requieran las circunstancias. El cronograma y cualquier modificación a este deberá ser comunicado oportunamente a los y las integrantes de la comisión y publicado en el sitio web de la convención"*

El coordinador **Daniel Bravo** consulta si se da por aprobado.

Secretario indica que es, aprobado por unanimidad

Votación Artículo 8.	
A favor	Unanimidad.
Resultado	Se Aprueba el Artículo 8

Finalmente, el artículo número 9, el cual no estaba incluido el día de ayer es una adición.

Artículo 9º Coordinación de comisiones. *"La coordinación de la comisión propenderá que se haga un trabajo colaborativo con las demás comisiones de la convención constitucional con miras a sus respectivos objetivos"*

Votación Artículo 9.	
A favor	Unanimidad.
Resultado	Se Aprueba el Artículo 9

C. Votación Revisión del Mecanismo de Audiencias Públicas de la Comisión de Reglamento.

La coordinadora **Amaya Alvez** (D20) señala que hoy día se abriría el espacio para que se puedan inscribir según el cronograma.

Artículo 1º: *Días de Audiencia. La Comisión de reglamento en adelante la comisión llevara a cabo audiencias públicas durante un máximo de ocho días en conformidad con las reglas señaladas a continuación.*

Daniel Bravo (D5), consulta si hay observaciones.

Secretario. Por unanimidad se da por aprobado.

Votación Artículo 1.	
A favor	Unanimidad.

Resultado	Se Aprueba el Artículo 1
------------------	---------------------------------

Artículo 2º. Objetivo. *Las Audiencias Públicas tienen por objeto recibir propuestas respecto a la elaboración del reglamento de la convención constitucional orales o escritos, de la sociedad civil, asambleas y cabildos territoriales o temáticos, universidades fundaciones u otras formas de organización social comunidades asociaciones organizaciones tradicionales de las naciones preexistentes y tribales, chilenas y chilenos en el extranjero y otros.*

Daniel Bravo (D5), la idea es aprobarlo con la misma redacción. Consulta si hay alguna palabra. Además que se hace el alcance, sobre que hay que tratar de evitar el uso excesivo de la palabra de forma reiterada. **Fuad Chahín (D22)**, expresa que debe ser por artículo. Argumentando lo importante no solo recibir propuestas, sino que también hacer consultas a los invitados. **Daniel Bravo (D5)**, en respuesta, señala que hay un lapso para preguntar. Finalmente, **Fuad Chahín** expresa, que para que sea coherente con el articulado hay que recibir propuestas y hacer consultas. Debe estar en el objetivo.

Daniel Bravo (D5), consulta ¿Se da por aprobado?

Secretario, da el resultado de la votación el cual, por la unanimidad de los presentes, se da por aprobado.

Votación Artículo 2.	
A favor	Unanimidad.
Resultado	Se Aprueba el Artículo 6

Se da lectura al artículo 3º por parte de la coordinadora **Amaya Alvez (D20)**

Artículo 3º. Convocatoria Publica. *La coordinación de la comisión notificara al publico sobre la realización de las audiencias. Incluyendo la comunicación al menos de las siguientes materias: 1) Plazos para formular solicitudes; 2) días y horarios audiencias públicas; 3) formulario para presentar solicitudes. La notificación será por comunicación en www.chileconvencion.cl y por todo medio los demás medios que la comisión estime conveniente, también se recibirá un buzón electrónico para recepcionar propuestas por escrito.*

Daniel Bravo (D5), consulta ¿Se da por aprobado?

Secretario, Se da por aprobado por la misma votación.

Votación Artículo 3.	
A favor	Unanimidad.
Resultado	Se Aprueba el Artículo 3

Se da lectura al artículo 4º por parte de la coordinadora **Amaya Alvez (D20)**

Artículo 4º. Resolución de Conflicto de interés. *"Cumplido el plazo para presentar solicitudes, la coordinación presentara a la comisión una lista con todas las solicitudes de audiencias realizadas por individuos o entidades que puedan presentar conflicto de interés, también se señalaran la lista con todas las solicitudes de audiencias realizadas por individuos o entidades, se señalaran las entidades que de acuerdo a la información proporcionada tienen un interés privado, que pueda ser afectado por el reglamento de la convención constitucional, las y los integrantes de la comisión podrán solicitar justificando al efecto la incorporación o retiro de individuos o entidades de la lista elaborada por la coordinación. La lista definitiva elaborada por la coordinación deberá aprobarse con la votación mayoritaria de la comisión"*

Daniel Bravo (D5), indica que se abren palabras.

Bárbara Sepúlveda (D9) expresa que respecto a la redacción del artículo le gustaría que se aclarara a que se refiere de interés privado. Puede tergiversarse en desmedro de algunas personas u organizaciones que tengan interés real efectivo, pero no así un interés de índole de interés patrimonial que da efecto al conflicto de interés. Manifiesta su preocupación.

Rodrigo Álvarez (D28), señala que hay una contradicción con la norma aprobada por el pleno. Argumentando que la lista definitiva de invitados se aprueba o rechaza por la comisión que aprueba la comisión. En el artículo 3 es sobre el listado el conflicto de interés. Es cada institución, tiene una lógica, falta la definición sobre la institución concreta. Nos pronunciamos sobre la institución concreta y no sobre la lista. (Lee el artículo 3).

Ruggero Cozzi (D6) Manifiesta que la discusión suscitada el día de ayer existe una mayoría que el pleno que no aprobó una norma en sentido jurídico. Los conflictos de interés los podrían tener los convencionales quienes toman decisiones

al tomar un interés particular por sobre el general. Propone eliminar la primera parte del artículo. Finalmente dice que otra cosa es que algunos quieran vetar organizaciones que vayan a exponer, por sus intereses o ideas que vayan a defender.

Mauricio Daza (D28) señala que efectivamente uno puede no estar de acuerdo que entidades o personas tengan entre comillas tengan conflicto de interés, no cabe duda de que hay una norma que aprobó el pleno que esta contenida en el inciso final de artículo tercero y en ese sentido lo que estamos debatiendo es regular esa disposición. En el contexto debemos aprobarla. Otra discusión excede el ámbito de estas normas reglamentarias para nuestro funcionamiento y es cuestionar algo que ya fue debatido y aprobado por el pleno nos guste o no nos guste.

Fuad Chahín (D22), comparte la palabra de Mauricio Daza. Más que el conflicto de interés, se debe explicitar el conflicto de interés. Realiza la consulta sobre el artículo tercero en cuanto a la votación mayoritaria, se debe entender como votación de mayoría absoluta de los miembros y no de los presentes.

Fernando Atria (D10) Esta de acuerdo que existe una norma que debemos aplicar. Los que se presentan no tendrían conflicto de interés y sí lo tendríamos nosotros. La Coordinación hará una lista. Cada miembro podrá añadir o eliminar, con justificación, ¿se considera suficiente con solo la presentación?, considera que no es lo adecuado. La lista se debe votar individualmente, institución u organización una a una.

Natalia Henríquez (D9), señala que la mayoría ha estado de acuerdo con este artículo. Lo que se puede hacer es una aprobación en general del listado, y que se someta de manera particular la votación de cada una de ellas.

La coordinadora **Amaya Alvez**, lee el artículo 4. "deberá aprobarse o rechazarse con la mayoría simple de la convención".

Agustín Squella (D7) señala que la norma es innecesaria. Todas las personas u organizaciones van con un interés, sin darle a la palabra interés una forma peyorativa. Van a ser escuchados y de influir. Discernamos cada uno de nosotros, si ese interés general de influir tiene otros intereses personales. Le parece innecesaria. No hay nadie que por la vida vaya sin interés.

Hugo Gutiérrez (D2) indica que será interesante librar a la coordinación de presentar un listado con entidades que piden venir a audiencia pública con eventuales conflicto de interés. Quien quiera hacer objeción de quien la integre,

Se puede entrar en debate porque este tiene conflicto de interés y porque este no.

Fernando Atria (D10), señala que hay un asunto delicado respecto de la información, que se pueda usar para que la comisión decida. Indica que además de la información declarada, ¿podremos añadir información adicional? ¿Se abrirá un periodo de prueba? Finalmente manifiesta que se abre un flanco. Debemos descansar en la información presentada.

Carolina: No está en el cronograma en que momento nos como Tal vez no se ha definido en el cronograma como nos relacionamos con la comisión de ética. Se podría revisar la lista en colaboración con la comisión de ética.

Constanza Hube (D11) señala que lo conversado ayer es incluir más que excluir. Hace eco de la idea de Agustín Squella, indicando que se presentará para vetar. Esa no es la idea, a idea es escuchar a todos los que se puedan y que sean un aporte a la redacción del reglamento. Manifiesta que se verá más la forma de veto que escuchar a los que vengan en el plazo de ocho días.

Yarela Gomez (D27) señala que en Chile efectivamente hay conflicto de interés, hay corrupción, se deben escuchar esas voces que han sido marginadas, excluidas, no hay vetos, sino criterios de priorización. Manifiesta que es importante que queden expresas las normas.

La coordinadora **Amaya Alvez** señala la adecuación de la norma modificándose: *"la comisión podrá solicitar justificando al efecto la incorporación o retiro de individuos o entidades de la lista elaborada por la coordinación. La lista definitiva elaborada por la coordinación deberá aprobarse con la votación mayoritaria de la comisión."*

Rosa Catrileo (escaño reservado) no se puede analizar otras organizaciones fuera de nosotros. Porque las reglas son para los Convencionales. No regula por tanto a terceras personas fuera de la convención.

Hugo Gutiérrez (D2) sobre el conflicto de intereses, es bueno hablar de los conflictos de intereses no explicitados. Formula el ejemplo de los gremios de los lecheros. Se sabe quienes son. En el caso de una ONG que no se sabe su financiamiento, ahí hay un conflicto de interés no explicitado. No se sabe a quien responde quien la financia. Los conflictos de interés no explicitados son los que preocupan.

Fuad Chahin (D22), señala que aquí se restringe el derecho constitucional mas antiguo, el derecho de petición. No se puede restringir a quienes envían por escrito. Lo que debemos hacer es ir a la norma siguiente, cuando se entregue la nomina

total, de solicitud de audiencia hacer indicación de cuales son los intereses declarados y que se haga por nosotros la nomina definitiva de invitados.

Rodrigo Álvarez (D28) Manifiesta que deja constancia que el debate reafirma, la indicación presentada en el pleno rechazada, que ellos no tienen atribución para no escuchar a alguien pero que esa persona está obligada a revelar cualquier conflicto de interés o contestar las preguntas. Se va a generar un debate constante si tiene o no tiene conflicto de interés.

Amaya Alvez (D20) Propone un nuevo texto, redactado en base a la conversación. Claramente no hay una regulación por la comisión de ética del conflicto de interés y eso los coloca en una situación difícil teniendo que tomar decisiones con la información que se tenga a la vista sin regla clara.

"Cumplido el plazo para presentar solicitudes, la coordinación presentará a la comisión un listado con todas las solicitudes de audiencias presentadas por individuos o entidades, cada comisionado podrá justificadamente señalar uno o más que individuos o entidades tengan un interés particular que pueda ser afectado por el reglamento de la convención constitucional todos los individuos o entidades que estén señalados conformarán una lista especial. La comisión se pronunciará de cada individuo o entidad por mayoría simple"

Marcela Cubillos (D11) Hace un punto, que esta norma se aprobó en el pleno, y que votará en contra.

Secretario: En votación en redacción para el artículo 4º

Votación Artículo 4	
A favor	22 votos
En contra	08 votos
Abstenciones	0 votos
Total	31 votos
Resultado	Se Aprueba el Artículo

Ricardo Montero (D18), Sugiere en el artículo anterior. No hay una norma expresa donde se pueda presentar. Dos opciones: agregar en el artículo 3 numeral 3, que los formularios se presenten en la página web o correo electrónico. O aprobado en el artículo 3 ya aprobado que se incluya en el anexo, para que se

presenten las postulaciones para hablar, **Daniel Bravo**, le responde que está contenido en el artículo. Pregunta si desean explicitar en la norma que el formulario estará en la pagina web, labor que realizará el secretario readecuando la norma.

Art. 5. Organización de las audiencias. *“La coordinación compilará una lista definitiva con las audiencias solicitadas indicando quien la solicita y ordenándola según los temas identificados en los formularios de cada solicitud. Distribuyendo entre ellas el tiempo disponible para recibir audiencias. Cuando el numero de solicitudes sea mayor al tiempo sea mayor al disponible la coordinación asignara audiencias por sorteo publico, llevándose a cabo sorteo entre las solicitudes de la Región Metropolitana, y sorteo entre las demás regiones. Sin perjuicio de lo anterior. La coordinación deberá otorgar acceso preferente a los miembros de comunidades asociaciones organizaciones tradicionales de las naciones preexistentes y tribales o de otros grupos históricamente marginados. La comisión deberá guiar su accionar por los principios de descentralización, paridad y plurinacionalidad ya declarados por la convención constitucional, así como por los principios de equidad, representación y pluralidad en el acceso a las audiencias”*

El coordinador **Daniel Bravo** consulta, si existe alguna observación o se da por aprobado.

Bárbara Sepúlveda (D9), señala que en el mismo tenor de la duda anterior. Respecto al sorteo en caso de que organizaciones no sean sorteadas, podrá quedar explicito la alternativa para que puedan realizar su presentación por escrito y no queden excluidas al cien por ciento.

Luis Jiménez (escaño reservado) propone que se incluyan las preferencias de las organizaciones por sobre las personas naturales.

Natalia Henríquez (D9) siguiendo la idea de la convencional **Bárbara Sepúlveda**, se podría incluir que de igual modo las propuestas de todas las personas y entidades solicitantes se le harán llegar a los miembros de la comisión.

Ricardo Montero (D18) Indica que se hace una diferenciación en el sorteo, entre Región Metropolitana y Regiones no haciéndose un criterio de diferenciación, perdiéndose el sentido de la norma en la ultima parte en materia de descentralización. Que se aplique un criterio de descentralización, para que no se genere un desmedro a las regiones en el uso de las palabras y prioridad.

Fernando Atria (D10), expresa que pensando en el exceso de solicitudes, ¿Qué ocurre cuando una organización viene a exponer sobre otros temas? es decir, temas

que no sean reglamentarios, sino que son sustantivos, dado que quiere hablar de la nueva constitución. Finaliza en que será un problema y ocurrirá un par de veces.

Fuad Chahín (D22) manifiesta que la regla del inciso tercero será de difícil aplicación práctica, teniendo que interpretarse reiteradamente. Propone una modificación a dicha norma, siendo esta "la coordinación deberá otorgar preferencia cumplimiento de acuerdo con los principios del inciso siguiente", además de señala la incorporación del principio de pertinencia a dicho inciso.

Constituyente, consulta si sería una etapa de inadmisibilidad.

Constituyente, ¿quien haría la inadmisibilidad?

La coordinadora **Amaya Alvez**, lee el artículo enmendado.

Hugo Gutiérrez (D2), señala que los que en el sorteo no sean aceptados, de igual manera deberán enviar su propuesta por escrito. Solo algunos podrán oral y otros de manera escrita. Hay que explicitar que todos tienen la posibilidad de hacer su presentación por alguna de ambas formas.

La coordinadora **Amaya Alvez**, lee nuevamente el artículo añadiéndose en el inciso final, "**No obstante, toda institución que no sea recibida en audiencia pública podrá enviar un documento escrito que será considerado por la comisión**"

Rosa Catrileo (escaño reservado), señala que es un error eliminar de forma expresa la parte de los pueblos originarios en materia de preferencia, se esta dando una señal concreta que se están reponiendo los derechos de los pueblos indígenas, eliminar esa parte, aunque sea redundante.

Secretario consulta si hay unanimidad.

Rosa Catrileo (escaño reservado) señala que presenta la indicación que se mantenga la redacción en cuanto a las *comunidades asociaciones organizaciones tradicionales de las naciones preexistentes y tribales*

El **secretario** consulta si hay unanimidad.

Además, **Constanza Hube (D11)** consulta si se incluyó en la redacción pluralidad política. A lo que la coordinadora **Amaya Alvez** indica que pluralidad es amplio. Si

se coloca político deberá indicarse otros tipos de pluralidad. Finalmente, **Constanza Hube**, señala que lo plantearon en dos temas el día de ayer.

Se vota la indicación:

“La coordinación compilará una lista definitiva con las audiencias solicitadas indicando quien la solicita y ordenándola según los temas identificados en los formularios de cada solicitud. Distribuyendo entre ellas el tiempo disponible para recibir audiencias. Cuando el numero de solicitudes sea mayor al tiempo sea mayor al disponible la coordinación asignara audiencias por sorteo publico. Sin perjuicio de lo anterior, la coordinación deberá otorgar preferencia comunidades asociaciones organizaciones tradicionales de las naciones preexistentes y tribales a su accionar, guiando su accionar por los principios de descentralización, paridad y plurinacionalidad ya declarados por la convención constitucional, así como por los principios de equidad, pertinencia, representación y pluralidad en el acceso a las audiencias. **No obstante, toda institución que no sea recibida en audiencia publica podrá enviar un documento escrito que será considerado por la comisión”**

Se da por aprobada la indicación.

Votación Artículo 5.	
A favor	Unanimidad.
Resultado	Se Aprueba el Artículo 6

Artículo 6º:

"La coordinación compilará una lista final de solicitudes orales de audiencia publica asignado. El cronograma de audiencias orales o telemáticas será publicado en www.chileconvencion.cl y los demás medios que se estimen pertinente. Las audiencias públicas deberán ser transmitidas por los canales digitales oficiales de la convención garantizando el plurilingüismo"

Daniel Bravo consulta si hay observación respecto a lo leído.

Rodrigo Álvarez (D28), indica que está de acuerdo, ¿Se puede garantizar el inciso segundo de la norma?, si se tienen los equipos, es una obligación que no depende

de nosotros, al no estar los recursos de los canales habilitados para ello. **Daniel Bravo** indica que se puede buscar un verbo distinto a garantizar.

Rodrigo Álvarez (D28), señala que es lo que queremos, pero que no quede en la norma, porque no se sabe si hay un canal digital.

La coordinadora **Amaya Alvez** propone sacar "garantizar", porque se generará un incumplimiento de la norma.

Bárbara Sepúlveda (D9), indica que se debe generar el mecanismo para incluir el lenguaje de señal dado que es una comisión que se coloca bastante atención por parte de la ciudadanía. La coordinadora **Amaya Alvez** expresa que procurarán garantizar el plurilingüismo.

Artículo 6º

"La coordinación compilará una lista final de solicitudes orales de audiencia pública asignado. El cronograma de audiencias orales o telemáticas será publicado en www.chileconvencion.cl y los demás medios que se estimen pertinente. Las audiencias públicas procurarán ser transmitidas por los canales digitales oficiales de la convención garantizando el plurilingüismo"

Secretario: ¿Se da aprobado por unanimidad?

Se da por aprobado por unanimidad.

Votación Artículo 6.	
A favor	Unanimidad.
Resultado	Se Aprueba el Artículo 6

Artículo 7. Desarrollo de las Audiencias. *"La coordinación de la comisión presidirá las audiencias pudiendo delegar en uno más de la comisión esta labor, cada presentación que podrá ser oral o telemática durará diez minutos. Seguido de cinco minutos de preguntas y respuestas, Al término de cada audiencia se deberá entregar una minuta escrita con los argumentos esgrimidos. En caso de hacer uso de un material de apoyo a la presentación, este deberá ser entregado en forma previa. Las presentaciones escritas deberán ser agregadas en la cuenta de la comisión y*

deberán ser puestas a disposición de cada uno de sus integrantes y publicada en www.chileconvencion.cl

Hernán Larraín (D11), señala que, con la actual redacción, son diez minutos y hasta cinco. Indica que es razonable que sea” hasta diez minutos y hasta cinco minutos, **Fuad Chahin (D22)** complementa, indicando que si son hasta cinco minutos los invitados no podrán contestar las preguntas con las respuestas, hay que diferenciar los tiempos de pregunta y respuestas. Posteriormente Guillermo Namor (D4), indica que se puede dejar de cinco minutos de interacción en un dialogo fluido. Finalmente, **Hugo Gutiérrez (D2)**, señala que es de sentido común 5 para hablar y 5 para responde.
Se da por aprobado.

Votación Artículo 7.	
A favor	Unanimidad.
Resultado	Se Aprueba el Artículo 7

La Coordinadora **Amaya Alvez** se señala que entiende, que se le preguntará una cosa y que se le dará el tiempo para que responda. Mas bien es una autolimitación para el que pregunta.

Natividad Llanquileo (escaño reservado) Manifiesta su preocupación por la participación de las organizaciones en el reglamento. Existen otras experiencias como en la Ciudad de México en el cual se hizo un dictamen de quienes participan. Los Pueblos Originarios, no quieren quedarse en la preparación de los documentos y que posteriormente no se sabe que se hicieron con ellos, para que quede regulado.

Luis Jiménez (escaño reservado) comparte la palabra de natividad, señalando que la ciudadanía presenta propuestas y que luego quedan en nada. Manifiesta su preocupación sobre la sistematización sobretodo de personas naturales.

Bárbara Sepúlveda (D9) está de acuerdo con la idea de Natividad, en materia de estándares de participación ciudadana y rendición de cuentas. Sobre los buzones digitales se presenta a la coordinación que llegaría del Instituto que coordinan más de cinco universidades (Universidad de Chile; Pontificia Universidad Católica; Universidad de Concepción), para sistematizar los contenidos de forma ordenada y coherente.

Amaya Alvez, expresa que hay software de análisis de textos y también habrá una Los que tengan ideas bienvenidas.

Daniel Bravo (D5), encargales a las subcomisiones que se hagan cargos de porque no incluyeron una las propuestas de la audiencia publica.

Natividad Llanquileo (escaño reservado) Debiese quedar estipulado en el documento que se está haciendo. Propone dejar una indicación. Solicita un plazo para ello.

La coordinadora **Amaya Alves** expresa que la idea es dejar aprobado el reglamento para las normas mínimas para audiencia. Que posteriormente se haga una reforma. Subcomisiones.

Fuad Chahin (D22), habla sobre los principios en particular el de pertinencia.

D. Formulario

El secretario indica que se votará el Formulario

Aprobado de manera unánime

Votación Formulario.	
A favor	Unanimidad.
Resultado	Se Aprueba el Artículo 6

La Coordinadora **Amaya Alvez**, señala que se quiere hacer una petición de la formulario y texto por separado. Se hará todo el esfuerzo, pero han existido problemas según relató el secretario con subir el formulario a la página web. ¿Si ustedes pueden enviar el formulario a organizaciones que estimen pertinente, para que participen? Se le solicita ayuda para su difusión a los miembros de la comisión.

Secretario, indica que quienes no tengan en su teléfono móvil la aplicación para votar pueden concurrir al termino de la sesión a la sala 1, donde le colaborarán para ello.

Daniel Bravo señala que la Sesión el lunes a las 15:30, en principio es discutir las subcomisiones. Se abrirá el debate y se les estará haciendo llegar una propuesta desde la coordinación sobre las subcomisiones.

E. Cierre de la Sesión.

Gracias por su participación y asistencia. Que tengan un buen viaje los que viajan. Nos vemos el lunes

Última palabra. **Agustín Squella (D7)**: Propone a los coordinadores que consideren de identificar todos los informes, documentos, elaborados por instituciones nacionales o extranjeras relativos a reglamento de convención constitucional, particularmente el de la Biblioteca Nacional, si se sistematiza, que se nos envíe los documentos.

La mesa directiva, indicó que se remitirá a la comisión de reglamento. Para que sean dados en cuenta en la próxima sesión,

Ayudante Departamento Derecho Público:

Felipe Vásquez Monge

Director del Departamento de Derecho Público:

Enrique Navarro Beltrán

Académicos editores:

Izaskun Linazasoro Espinoza

Cristóbal Osorio Vargas

III. Anexo



FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA PÚBLICA COMISIÓN DE REGLAMENTO

Con el objeto de recibir la participación de la sociedad civil, asambleas y cabildos territoriales o temáticos, universidades, fundaciones u otras formas de organización social, comunidades, asociaciones u organizaciones tradicionales de las naciones preexistentes y tribales, y de chilenas y chilenos en el extranjero, entre otras, la Comisión de Reglamento hace un llamado a audiencias públicas para que éstas expongan sus propuestas respecto a la elaboración del Reglamento de la Convención Constitucional.

La Comisión organizará las audiencias dependiendo del número de solicitudes que reciba, bajo los principios de descentralización, paridad y plurinacionalidad, ya declarados por la Convención Constitucional, así como por los principios de equidad, pertinencia, representación y pluralidad en el acceso a las audiencias, otorgando un máximo de 10 minutos para exponer ante la Comisión y 5 minutos para responder preguntas.

Para ser parte de estas audiencias se requiere completar y enviar el siguiente formulario hasta el martes 27 de julio a las 12:00 hrs. pm, plazo que podrá ampliarse acorde al cronograma que defina la Comisión.

El formulario debe ser remitido a: reglamentoconvencion@gmail.com

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA PÚBLICA COMISIÓN DE REGLAMENTO

1. Individualización del Solicitante

A. Persona natural

Nombres: Apellidos: RUT/Pasaporte:

Medio de contacto Teléfono:

E-Mail:

Otro medio:

Región en la que reside:

B. Entidades y agrupaciones.

Nombre:
RUT (en caso de que corresponda): Medio de contacto
Teléfono:
E-Mail:
Otro medio:

Objeto o fines declarados por la agrupación:
Región en la que la entidad o agrupación opera:
Miembros del directorio (en caso de que corresponda):
Representante Legal o Persona Responsable (en caso de que corresponda):

Nombres: Apellidos: RUT/Pasaporte: Medio de contacto Teléfono:

E-Mail: Otro medio:

2. Individualización de asistentes a la audiencia

A. Asistencia presencial

Indique los nombres de las personas presentadoras y observadoras (máximo 3 por entidad o agrupación, sujeto a las normas exigidas según Protocolo COVID aprobado por la Convención)

1) Nombres: Apellidos: RUT/Pasaporte: Medio de contacto Teléfono:

E-Mail: Otro medio:

Indique:Presentador

2) Nombres: Apellidos: RUT/Pasaporte: Medio de contacto Teléfono:

E-Mail: Otro medio:

Indique:Presentador

....Observador

...Observador

3) Nombres: Apellidos: RUT/Pasaporte: Medio de contacto Teléfono:

E-Mail: Otro medio:

Indique:Presentador

B. Asistencia telemática

....Observador

Indique nombre e identificación electrónica para establecer acceso telemático:

C. Requerimientos de acceso (traducción, interpretación u otro):

Si (especifique): No:

3. Temas a presentar en la audiencia

Elija una alternativa

- 1) Procedimiento de formación de normas constitucionales
 - 2) Órganos de la Convención
 - 3) Comisiones temáticas generales o especiales
 - 4) Derechos, deberes y prohibiciones de las y los convencionales 5) Otros temas.
- Especificar:

4. Experiencia, conocimiento y motivos del solicitante

Responda brevemente:

1. Explique su interés y motivos para participar en las audiencias públicas en materia de elaboración del Reglamento de la Convención Constitucional (opcional).
2. Declare si Usted, como persona natural, o como representante o responsable de una entidad o agrupación tiene un interés particular que pueda ser afectado por el reglamento de la Convención Constitucional (no incluye interés en el buen funcionamiento del proceso constituyente, como "interés en que el proceso sea abierto y participativo", entre otros).

5. Declaración de Protección de Datos

1. Los datos recogidos en este formulario son confidenciales y pertenecen a la persona solicitante y las agrupaciones o entidades solicitantes, y sus representantes.
2. Los datos recogidos tienen como objeto único informar a los miembros de la Comisión de Reglamento.
3. La Comisión de Reglamento velará por la protección de los datos contenidos en este formulario.